



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

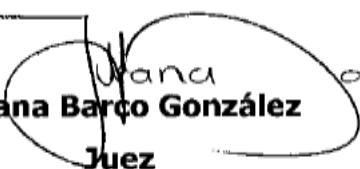
Medellín, tres de junio de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00719

Asunto: remite a providencia anterior.

Se incorpora al expediente la información aportada por la parte demandada y las solicitudes de terminación del presente proceso, allegadas por la parte demandante. En ese sentido, se remite a las partes a la providencia del primero de junio mediante la cual se resuelve lo solicitado.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 9 junio de 2021,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° 1,
fijados a las 8:00 a.m.

Jz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50d3e6d1699ea8e00c854185ce8abdab40e03473f48d4ce3c9828e5a813172ec

Documento generado en 03/06/2021 02:47:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>